



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000318 -2018/GOB. REG.TUMBES-GGR 05 JUL 2018

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N°255-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 23 de mayo del 2018, Contrato de Servicios Personales a Plazo Fijo N°0025-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, Nota de Coordinación N°137-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 12 de junio del 2018, con Reg.Doc. N°352903 Reg.Exp. N°300728, Informe N°1109-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 11 de junio del 2018, Resolución Ejecutiva Regional N°125-2018/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de junio del 2018; sobre resolución de contrato de personal con cargo a Proyectos de Inversión Pública de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, y;



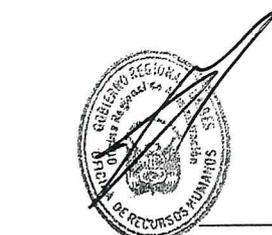
CONSIDERANDO:

Que, con el Art. 191° de la constitución Política del Perú; los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Publicada el 18 de Noviembre de 2002).

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°255-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 23 de mayo del 2018, se autoriza la contratación del personal indicado en el anexo N°001, en el cual se encuentra inmerso el Ing. Víctor Enrique Jaime Arrieta, Inspector del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Educación en la I.E. Julio Olivera Paredes del Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Región Tumbes”, por el periodo del 02 de mayo del 2018 al 30 de junio del 2018, correlativa 0018.

A través del Contrato de Servicios Personales a Plazo Fijo N°0025-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 02 de mayo del 2018, con periodo de vigencia que se inicia desde el día 02 de mayo del 2018 y culmina el día 30 de junio del 2018; se suscribe para que el contratado desarrolle las funciones inherentes al cargo de Inspector, del Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento del Servicio de Educación en la I.E. Julio Olivera Paredes del Distrito de Tumbes, Provincia de





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000318 -2018/GOB. REG.TUMBES-GGR 05 JUL 2018

Tumbes, Región Tumbes”, teniendo como función principal revisar el expediente técnico para verificar la funcionalidad, verificar la apertura y permanencia del cuaderno de obra....

Mediante Informe N°1109-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 11 de junio del 2018, Reg.Doc. N°351933 – Reg.Exp. N°299895, el Sub Gerente de Obras, solicita la anulación del contrato del Ing. Víctor Enrique Jaime Arrieta, Inspector del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Educación en la I.E. Julio Olivera Paredes del Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Región Tumbes”, en mérito al Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N°125-2018/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de junio del 2018; que Declara la nulidad de oficio del Contrato de Ejecución de Obra N°06-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, material de la Licitación Pública N°16-2017/GRT-CS-A, para la ejecución del saldo de Obra: “Mejoramiento del Servicio de Educación en la I.E. Julio Olivera Paredes del Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Región Tumbes”, a efectos de no incurrir en contravención a la Ley 30225 y al reglamento de la Ley de contrataciones del estado, aprobada mediante DS N°350-2015-EF y modificada con DS N°056-2017-EF, debiendo retrotraerse a la etapa de convocatoria del postor que continua en el orden de prelación de la etapa de calificación.

Con Nota de Coordinación N°137-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 12 de junio del 2018, con Reg.Doc. N°352903 Reg.Exp. N°300728, el Gerente Regional de Infraestructura, se ratifica en la anulación del contrato de servicios personales a plazo fijo del Ing. Víctor Enrique Jaime Arrieta, por las razones expuesta en el párrafo anterior.

Que, mediante DIRECTIVA N°006-2017/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; el titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000318-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR 05 JUL 2018

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto, la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°255-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 23 de mayo del 2018, en el extremo que AUTORIZA LA CONTRATACIÓN del Ing. Víctor Enrique Jaime Arrieta, Inspector del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Educación en la I.E. Julio Olivera Paredes del Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Región Tumbes”, de la correlativa 0018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Resolver el Contrato de Servicios Personales a Plazo Fijo N°0025-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, a partir del día 08 de junio del 2018, del Ingeniero Víctor Enrique Jaime Arrieta, Inspector del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Educación en la I.E. Julio Olivera Paredes del Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Región Tumbes”, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los todos los interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Lic. Adm. Rodolfo Chanduvi Vargas

CLAB N° 06297
GERENTE GENERAL

